

pital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta, años 107º de la Independencia, 87º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 6423 que concede al Señor Rafael Liñero la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte.— G. O. Nº 7139, del 28 de junio de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6423.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley Número 1113, promulgada en fecha 26 de mayo del año 1936;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del señor Rafael Liñero, ex-Cónsul Honorario de la República en Veracruz, México; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte,

D E C R E T O :

Conceder al señor Rafael Liñero, ex-Cónsul Honorario de la República en Veracruz, México, la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, en el grado de Caballero.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez y siete días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta, años 107º de la Independencia, 87º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 6424 que concede la incorporación a la Cámara de Comercio, Agricultura e Industria de la Provincia Independencia.— G. O. Nº 7105, del 14 de Abril de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6424.

VISTA la instancia que por mediación de la Secretaría de Estado de Economía Nacional han elevado al Poder Ejecutivo en fecha 28 de Febrero de 1950, los señores Bienvenido González y Rafael A. Miranda P., en sus calidades de Presidente y Secretario General de la Cámara de Comercio, Agricultura e Industria de la Provincia Independencia, en solicitud de la in-